



**AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 4748/2018/GEN  
Asunto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN BUNYOLERES DEL POBLE 2018

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 19 de noviembre de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

**ASUNTO:** ACUERDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACION "BUNYOLES DEL POBLE" DE RIBA-ROJA.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Vista la solicitud presentada de fecha 2 de noviembre de 2018, numero 2018003049, por la que se solicita la subvención a la Asociación "Bunyoleres del Poble" de Riba-roja para el ejercicio 2018.

**Segundo.-**Visto que en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2018, figura la aplicación presupuestaria 3380-489.92.-Asociación Buñoleras para la concesión de subvención nominativa, por importe de 800,00€.

**Tercero.-** Visto el informe nº 787/2018 de intervención de fecha 9 de noviembre de 2018 obrante en el expediente y las retención de crédito con nº de operación 201800035835.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**





**Primero.-** Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

**Segundo.-** Considerando que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

**Tercero.-** Considerando que la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que mediante Decreto 1583/2015, de fecha 22 de junio de 2015, el Sr. Alcalde acordó delegar en la Junta de Gobierno la competencia para la "*solicitud y concesión de subvenciones*".

**Cuarto.-** Por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia con nº de registro nº 2018003049, de fecha 2 de noviembre de 2018, solicitando la subvención.

- Providencia de Inicio, suscrito por el Concejal del Área en fecha 6 de noviembre de 2018.

- Documento contable de retención de crédito nº 201800035835, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380/489.92.

- Convenio subvención entre el Ayuntamiento de Riba-roja y la Asociación "Bunyoleres del Poble" de Riba-roja.

-Informe de intervención nº 787/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018.



Por todo ello,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

**Primero.-** Conceder a la ASOCIACIÓN "BUNYOLERES DEL POBLE" DE RIBA-ROJA, con CIF G-98930860, una subvención nominativa por importe de 800,00 €, con sujeción al convenio que se adjunta, que regirá las normas de concesión de la subvención.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y proceder a la firma del mismo una vez se aporte por parte de la Asociación "Bunyoleres del Poble" de Riba-roja los Anexos I, IV, V y VI debidamente cumplimentados.

**Tercero.-** Comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe de 800,00€ con cargo a la aplicación 3380/489.92.- Asociación "Bunyoleres del Poble" cargo a la operación contable núm. 201800035835.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al beneficiario y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 21/11/2018 16:55:30 CET

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 21/11/2018 16:55:31 CET